

CLÁUSULA No 7 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO No. 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/09/2024
VALOR CONTRATO:	Valor Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5	Servicios de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional- 4E SAS.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.5	Desde el dieciocho (18) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.5	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 1	Adición por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 2	Adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 3	Ampliar plazo hasta el 28 de febrero 2025
CLÁUSULA No 4	Adición por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$88.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
CLÁUSULA No 5	ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025
CLÁUSULA No 6	Adición por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN.
CLÁUSULA No 7	Adición por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000) IVA incluido o intermediación.

	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025 y modificación de imputación presupuestal con el fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo No. 4600104836
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.5	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.5	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L. (\$428.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN

La presente constituye la cláusula No 7 de la orden de servicio No. 5 al Contrato No. 202400159, suscrito entre La **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S** cuyo objeto del contrato es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de mayo de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101858, de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El objeto del contrato es *“contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*.
- b) El 13 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato No. 202400159 con 4E SAS, cuyo objeto es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, por cuantía Indeterminada, pero determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, para la prestación de servicios de operación logística integral y atención de eventos requeridos por la ESU, de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y de sus clientes.
- c) El 18 de septiembre de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y 4E SAS se suscribe la Orden de Servicio No 5, cuyo objeto es “Servicios de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional- 4E SAS”, por un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.
- d) El 01 de noviembre de 2024, se suscribió la Cláusula No. 1 a la Orden de Servicio No 5 del contrato No 202400159, con el fin de adicionar recursos por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000), IVA incluido o intermediación.
- e) El día 6 de diciembre de 2024, se suscribió la Modificación No 1 al Contrato Interadministrativo de Mandato No 46000101858, mediante la cual se aclara la cláusula

sexta “FORMA DE PAGO”, se modifica la cláusula segunda “ALCANCE DEL CONTRATO”, Se modifica el Anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, se adicionan recursos por valor de \$896.830.713 y se amplía el plazo de ejecución del contrato por el término de 59 días, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.

- f) El 12 de diciembre del 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 5 del contrato No 202400159, con 4E SAS, con el fin de adicionar recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA incluido o intermediación.
- g) El 20 de diciembre de 2024, se suscribió la cláusula No. 3 con el fin de ampliar la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159 hasta el 28 de febrero de 2025.
- h) El 3 de febrero de 2025, la Supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia envió un requerimiento para adicionar \$88,000,000 a la orden de servicio No 5 del contrato 202400159, bajo la referencia SE-08-01-2025, con el radicado 20251000765.
- i) El 11 de febrero de 2025, se suscribió la cláusula adicional No 4 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159 como una adición por un valor de ochenta y ocho millones de pesos (\$88.000.000). Este monto se incorpora al presupuesto total del contrato, reflejando un ajuste que incrementa los recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones y objetivos establecidos.
- j) El 19 de febrero de 2025, se suscribe la modificación No 2 al contrato interadministrativo No. 4600101858 de 2024, mediante la cual se adicionan recursos por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.039.345.280) y se amplía la vigencia de este hasta el 30 de abril de 2025 ..
- k) El día 28 de febrero de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 5 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.
- l) El día 10 de abril de 2025, se recibió por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la instrucción formal de realizar una adición a la Orden de Servicio No. 5. Esta solicitud fue debidamente radicada ante la entidad mediante el Radicado No. 20251002584.
- m) El día 11 de abril de 2025, se suscribe la Cláusula Adicional No 6 a la orden de servicio No 5 del contrato No 202400159, mediante la cual se adicionan recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (20.000.000).
- n) El día 29 de abril de 2025 se suscribió con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, por valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$14.058.114.714). Incluido

recurso para ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA y con un plazo de ejecución desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.

- o) En el contrato interadministrativo No. 4600104836 de 2025 se establecen los rubros y montos presupuestales asignados, según consta en el radicado No 20251002945. En este se asigna el presupuesto para atender las necesidades del esquema de seguridad del Alcalde, la Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia.
- p) El 30 de abril de 2025, se recibe por parte de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, la instrucción de dar continuidad en la prestación del servicio de apoyo logístico (Tipo Bolsa) para el esquema de seguridad del Alcalde, primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres, regional, nacional e internacional, mediante radicado 20251002948.
- q) La orden de servicio No: 5 del contrato marco 202400159 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000501
Centro de costos:	33372
CPC	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20250003506

- r) Las garantías que amparan el Contrato No. **202400159** y a su vez la presente orden de servicio, se encuentran vigentes y fueron debidamente aprobadas por la entidad.
- s) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de Abril de 2025, mediante escrito con radicado No. **20250003506** la supervisión del contrato presentó la justificación y recomendación para adicionar recursos por valor de **doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) IVA incluido o intermediación**, ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 y modificar de imputación presupuestal con el fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo **No. 4600104836**

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de doscientos veinte millones de pesos M.L (\$220.000.000) IVA incluido o intermediación.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Modificar la imputación presupuestal de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Contrato Interadministrativo No. 4600104836, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos contractuales de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 7 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 5 DEL CONTRATO No. **202400159**.

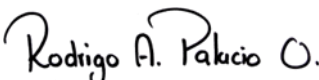
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el 30 de abril de 2025.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
 Subgerente de Servicios


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Cartagena Cano – Profesional Universitario - Supervisor

Revisó: Melisa María Mejía Román – Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.